ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	400121				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	ADQUISICIÓN DE RELOJ MARCADOR BIOMÉTRICO PARA LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD - AD REFERÉNDUM				
ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social / Superintendencia de Salud				
FECHA DE APERTURA	26-Agosto-2021	HORA APERTURA	09:00	HORA FIN	09:45
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	SUPERINTENDENCIA DE SALUD - OFICINA DE LA SUB UOC - TTE. GENARO RUIZ N°725 - ASUNCIÓN				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Lic. Ingrid Parodi G.				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Lic. Margarita Acosta, Directora de Administración y Finanzas. Lic. Elsie Riquelme, Jefa del Dpto. de RR.HH. Lic. Gloria Garcete, Jefa del Dpto. de Gestión Administrativa.				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80023045-0**	**AYCOM S.R.L.**	**ventas@aycom.com.py**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta

Lic. Ingrid Parodi
Responsable de Sub UOC
Superintendencia de Salud

Lic. Gloria Garcete
Jefa Dpto. de G. Administrativa
Superintendencia de Salud

Lic. Elsie F. Riquelme G.
Jefa
Dpto. de Recursos Humanos

Lic. Margarita Acosta Cen
Directora
Dirección de Administración y F
Superintendencia de Sal

importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
AYCOM S.R.L.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 3.048.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
AYCOM S.R.L.	12	1656454	NO

Se deja constancia que, en el presente acto, se ha presentado 1 (una) oferta, correspondiente a la firma AYCOM S.R.L., por lo que la Apertura de Sobre se realiza conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 5695/2019 de fecha 30 de diciembre de 2019, que en su Art. 30° señala: "... Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en inc. "c" del art. 34 de la Ley No 2051/03, siempre que éste ultimo esté debidamente justificado... ". Por lo tanto, considerando que el reloj marcador biométrico con el que se cuenta actualmente presenta imperfecciones en su funcionamiento, es de suma urgencia y necesidad contar con un nuevo reloj marcador que permita el control seguro de entrada y salida de los funcionarios.

Una vez abiertos los sobres, se transcriben las cotizaciones de la planilla de precios, las cuales se hallan detalladas en el **Anexo I** , que forma parte de la presente acta.

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:45 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Lic. Ingrid Parodi
Responsable de Sub UOC
Superintendencia de Salud

Lic. Gloria Garcete
Jefa Dpto. de G. Administrativa
Superintendencia de Salud

Lic. Elsie I. Riquelme G.
Jefa
Dpto. de Recursos Humanos

Lic. Margarita Acosta Centu
Directora
Dirección de Administración y Fi
Superintendencia de Salud

Anexo: Acta de Apertura de Sobres

CD N°05/2021 "Adquisición de Reloj Marcador Biométrico para la Superintendencia de Salud - Ad Referéndum" ID 400.121

Empresa: Aycom S.R.L.

Documentos Formales	Presenta/No presenta
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Presenta
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No presenta
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**) 6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Presenta
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Presenta
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Presenta
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Activo SIPE N°1656454
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Estado Activo SIPE N°1656454
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Estado Histórico SIPE N°1656454
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Estado Activo SIPE N°1656454 Escritura Pública de Constitución
Oferentes en Consorcio.	N/A
Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en	

Lic. Ingrid Parodi
Responsable de Sub UOC
Superintendencia de Salud

Lic. Elsie F. Riquelme C.
Jefa
Dpto. de Recursos Humanos

Lic. Carlos Garcete
Jefa Dpto. de G. Administrativa
Superintendencia de Salud

Lic. Margarita Acosta Centurión
Directora
Dirección de Administración y Finanzas
Superintendencia de Salud

Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	
Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
4.Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Estado Activo SIPE N°1656454

Lic. Ingrid Parodi
Responsable de Sub UOC
Superintendencia de Salud

Lic. Gloria Garcete
Jefa Dpto. de G. Administrativa
Superintendencia de Salud

Lic. Elsie F. Riquelme G.
Jefa
Dpto. de Recursos Humanos

Lic. Margarita Acosta Centurion
Directora
Dirección de Administración y Finanzas
Superintendencia de Salud

DECLARACIÓN JURADA

CD N°05/2021 "Adquisición de Reloj Marcador Biométrico para la Superintendencia de Salud - Ad Referéndum" ID 400.121

A: Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Nosotros, quienes suscribimos, declaramos bajo Fe de Juramento que se ha procedido a la Apertura de las Ofertas, amparándonos en el inc. b. del Art. 4° de la Resolución DNCP N°483/21, debido a que el único reloj marcador biométrico con el que se cuenta actualmente presenta imperfecciones en su funcionamiento, lo cual implica que en cualquier momento podría dejar de funcionar, es de suma urgencia y necesidad contar con un nuevo reloj marcador que permita el control seguro de entrada y salida de los funcionarios, fomentando la transparencia de las actividades y responsabilidades de los mismos, en concordancia con el cumplimiento de las reglamentaciones vigentes, como ser la Resolución D.G.RR.HH.N°3.297 del 31 de julio del 2009 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL REGLAMENTO INTERNO PARA LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y PERSONAL CONTRATADO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.", y la Resolución SFP N°1317/2015 "QUE DISPONE QUE EL REGISTRO DE ASISTENIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PERMANENTES, CONTRATADOS Y COMISIONADOS PARA SUS TRAMITACIONES A SER REALIZADAS ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SEAN A TRAVÉS DE REGISTROS DE CONTROL TECNOLÓGICOS, DESDE EL MES DE ENERO DE 2016", en su Art. 1° dispone que: "… el registro de asistencia de los servidores públicos de los Organismos y Entidades del Estado, sea exclusivamente a través del reloj biométrico de marcación digital…".

DECLARAMOS que, en virtud a lo dispuesto, lo actuado se encuadra en las reglamentaciones vigentes, y se asegura al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Asunción, 26 de agosto de 2021

Lic. Margarita Acosta
Directora
Dirección de Administración y Finanzas

SUPERINTENDENCIA DE SALUD
Superintendente
Paraguay

Dr. [illegible] Mendoza Unzaín
Superintendente de Salud

Lic. Ingrid Parodi G.
Responsable de Sub UOC